

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29260 TERUEL

Doña Susana Aquillue Sebastián, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, anuncia:

1. Que en el Sección V convenio 0000115/2012, en el que figura como concursado Hormigones La Paz, Sociedad Limitada, se ha dictado el día tres de julio de dos mil trece, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Hormigones La Paz, Sociedad Limitada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil trece.

2. El Convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Teruel, 3 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130043726-1